



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución Administrativa N° 676 -2018-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 27 de diciembre de 2018.

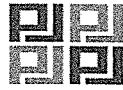
VISTO: El Oficio N° 0327-2018-CSJ-USJ-GAD-CSJC-PJ, de fecha 21 de diciembre del presente año, remitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 00477-2017-P-CSJCA-PJ de fecha 18 de setiembre de 2017, se autorizó la realización de Jornadas Gratuitas Multidisciplinarias de Proyección Social en favor de la población de escasos recursos de Cajamarca, es así, que siguiendo la misma dinámica en el presente año, por primera vez se ha contemplado realizar una actividad de proyección social de manera descentralizada en el Caserío de Cuñacales, en el Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, la misma que se ejecutó el día 14 de noviembre del año en curso; donde se brindaron servicios gratuitos de medicina, psicología, traumatología, laboratorio, farmacia, asesoría legal y corte de cabello, con la participación del Equipo Multidisciplinario de esta Corte y con el apoyo de otras instituciones tales como: **Hospital "Tito Villar Cabezas" de Bambamarca**, representado por el Biólogo José Castillo Montenegro y su equipo de profesionales que lo acompañan: como Jefe de Recursos Humanos: Juan Layza Pereda, Dra. Tatiana Mejía Marín – Microbióloga, Maricarmen Luján Reyes - Químico farmacéutico, Lenin Vásquez Ordóñez - Técnicos en enfermería, Deysi Rodríguez Bueno, Jorge Saldaña Huamán y Segundo Julón Lara; **Centro de Traumatología y Ortopedia (CETO)** representado por el Dr. Nilton Palma Vásquez; **Centro "Alejandro Spa"**, representado por el Sr. Alejandro Silva Olivos.

SEGUNDO: Es una de las atribuciones de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, la de representar, así como dirigir la política interna del Poder judicial en el ámbito de su Distrito Judicial; ello conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1 y 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

TERCERO: Constituye política de esta gestión generar prácticas de incentivos orientados a fomentar el reconocimiento y crecimiento personal de los miembros integrantes de la familia judicial, con el propósito de profundizar su identificación con la institución, procurándoles satisfacción por los objetivos alcanzados, producto de su esfuerzo y entrega. Igualmente, resulta menester efectuar un reconocimiento a aquellos profesionales que, por sus méritos y destacada labor, contribuyen al desarrollo de este Poder del Estado, brindando su apoyo de manera desinteresada en favor de la población más necesitada de esta jurisdicción.

CUARTO: En mérito a lo señalado en los puntos anteriores es menester expresar, mediante la presente resolución, el reconocimiento a la destacada labor de cada uno de los profesionales que apoyaron en la realización de la Jornada Gratuita Multidisciplinaria de Proyección Social en el Caserío de Cuñacales, comprensión del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, realizada el 14 de noviembre de 2018.

POR TALES CONSIDERACIONES, de conformidad con los incisos 1, y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los profesionales de las entidades que se detallan a continuación, por su valioso apoyo en la realización de la Jornada Gratuita Multidisciplinaria de Proyección Social en el Caserío de Cuñacales, del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, realizada el 14 de noviembre de 2018.

Del Hospital "Tito Villar Cabezas" de Bambamarca.

- Biólogo: José Castillo Montenegro, Director del referido Hospital.
- Sr. Juan Layza Pereda, Jefe de Recursos Humanos.
- Médico: Tatiana Mejía Marín.
- Microbióloga: Maricarmen Luján Reyes.
- Químico farmacéutico: Lenin Vásquez Ordóñez.
- Técnicos en enfermería : Deysi Rodríguez Bueno

Jorge Armando Saldaña Huamán

Segundo Julón Lara.

Del Centro de Traumatología y Ortopedia (CETO) de Cajamarca.

- Dr. Nilton Palma Vásquez, médico traumatólogo del referido centro.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Del Centro "Alejandro Spa" de Cajamarca.

Sr. Alejandro Silva Olivos, Gerente General.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de los interesados, y del Diario Oficial para que sea de conocimiento del público en general.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



[Handwritten signature]
GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

CSJR | COORDINACIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES
y Recaudación

Cajamarca, 21 de diciembre de 2018.

OFICIO N° 0327-2018-CSJ-USJ-GAD-CSJC-PJ

SEÑOR:

Dr. GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

CAJAMARCA.

ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO PARA PERSONAL DE APOYO.

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de solicitar el reconocimiento y agradecimiento para el personal de apoyo en la actividad de proyección social realizada el día 14 de noviembre del presente año, en el Caserío Cuñacales, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, por cuanto su participación ha sido vital para otorgar los servicios de medicina, traumatología, laboratorio, farmacia y triaje en el rubro de salud, así como el servicio de corte de cabello; el personal es el siguiente:

Del Hospital "Tito Villar Cabezas" de Bambamarca.

- Biólogo José Castillo Montenegro, Director del Hospital "Tito Villar Cabezas" de Bambamarca.
- Sr. Juan Layza Pereda, Jefe de Recursos Humanos.
- Médico: Tatiana Mejía Marín.
- Microbióloga: Maricarmen Luján Reyes.
- Químico farmacéutico: Lenin Vásquez Ordóñez.
- Técnicos en enfermería: Deysi Rodríguez Bueno, Jorge Armando Saldaña Huamán y Segundo Julón Lara.

Del Centro de Traumatología y Ortopedia (CETO) de Cajamarca.

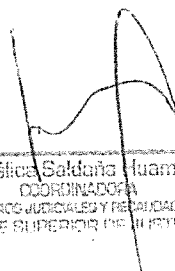
- Dr. Nilton Palma Vásquez, médico traumatólogo del referido centro.

Del Centro "Alejandro Spa" de Cajamarca.

- Sr. Alejandro Silva Olivos, Gerente General.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Angélica Saldaña Huamán
COORDINADORA
SERVICIOS JUDICIALES Y RECAUDACIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA